

Santiago, 22 de marzo de 2018

**AM 039/2018**

Sr. Claudio Tapia  
Fiscal Instructor  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente



**MAT.:** 1) Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado, 2) Solicita ampliación del traslado conferido para responder presentación de 8 de marzo de 2018.

**REF.:** Res. Ex. N° 26/ROL D-001-2017 de 16 de marzo de 2018 (Expediente Sancionatorio Rol D-001-2017).

**NELSON SAIEG PAEZ**, en representación de **ALTO MAIPO SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Rosario Norte 532, piso 19, comuna de Las Condes, en procedimiento sancionatorio **Rol D-001-2017**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 4 días hábiles otorgado mediante Resolución Exenta N° 26/ROL D-001-2017 de 16 de Marzo de 2018, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado que incluya las observaciones consignadas en el mismo acto administrativo, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para poder incorporar las observaciones formuladas por esta Superintendencia al programa de cumplimiento presentado el 6 de febrero de 2018, lo cual hace necesaria la coordinación de distintos profesionales, tantos internos como externos a la empresa, y la revisión de distintos informes, especificaciones técnicas y registros de diversa naturaleza, antecedentes que a su vez se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía como de terceros, tanto en la comuna de San José de Maipo, como en la comuna de Las Condes.

Lo anterior, es necesario para cumplir con los requisitos de presentación del programa de cumplimiento que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

Adicionalmente, en atención a que las observaciones formuladas por doña Maite Birke en presentación de 8 de marzo de 2018 dicen relación con el contenido del Programa de Cumplimiento cuya presentación en este mismo escrito se solicitar ampliar, se solicita por este acto la ampliación del traslado de 4 días hábiles conferido en el Resuelvo V de la Resolución Exenta N° 26/ROL D-001-2017 de 16 de marzo de 2018.

**POR TANTO**, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación de plazo de 4 días hábiles otorgado mediante Resolución Exenta N° 26/ROL D-001-2017 de 16 de marzo de 2018, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado que incluya las observaciones consignadas en el mismo acto administrativo, por el máximo que en derecho corresponda. Así como también se sirva acceder en los mismos terminos a la solicitud de ampliación del traslado conferido en el Resuelvo V de la resolución antes referida.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



NELSON SAIEG PAEZ  
ALTO MAIPO SpA